

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55980
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 10-118684

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 24 de septiembre de 2010 con el N° 10-118684-00000-0000, la sociedad Honda Motor Co., Ltd., a través de apoderado, presentó la solicitud de patente de invención titulada "ESTRUCTURA DE CARTER DE UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 626 del 22 de marzo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 38 a 40 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "ESTRUCTURA DE CARTER DE UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA CON PARED DIVISORIA ENTRE EL CIGÜEÑAL Y EL COLECTOR Y BIELA CONFIGURADA PARA REDUCIR FRICCIÓN".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55980
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 10-118684

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

**“ESTRUCTURA DE CARTER DE UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA CON
PARED DIVISORIA ENTRE EL CIGÜEÑAL Y EL COLECTOR Y BIELA
CONFIGURADA PARA REDUCIR FRICCIÓN”**

Clasificación IPC: F 01 C 21/00.

Reivindicaciones: 1 a 6 **Folios:** 38 a 40.

Titular: HONDA MOTOR CO., LTD.

Domicilio: Minato-ku, Tokio, Japón.

Inventor: Naoki Kono y Takeshi Kanae.

Prioridad N°: 2009-225744 **Fecha:** 30 de Septiembre de 2009 **País:** JP.

Vigente desde: 24 de septiembre de 2010 **Hasta:** 24 de septiembre de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Honda Motor Co., Ltd., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55980

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 10-118684

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 26 Sep 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co

Elaboró: Rachid Ponce Vergel ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓